

Signatura: EB 2012/106/R.36/Rev.1
Tema: 15 g)
Fecha: 20 de septiembre de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

República de Cuba

Propuesta de liquidación de la deuda

Nota para los representantes de la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Cuestiones técnicas:

Josefina Stubbs
Directora de la División de
América Latina y el Caribe
Tel.: (+39) 06 5459 2318
Correo electrónico: j.stubbs@ifad.org

Ruth Farrant
Directora y Contralora, División
de Servicios Financieros y del Contralor
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Rajiv Sondhi
Gerente de Préstamos y Donaciones de la
División de Servicios Financieros y del
Contralor Tel.: (+39) 06 5459 2233
Correo electrónico: r.sondhi@ifad.org

Tomás Rosada
Economista Regional de la División de
América Latina y el Caribe
Tel.: (+39) 06 5459 2332
Correo electrónico: t.rosada@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 106º período de sesiones
Roma, 20 y 21 de septiembre de 2012

Para aprobación

Recomendación de aprobación

Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe los términos y condiciones del acuerdo de liquidación de la deuda negociado con la República de Cuba, que figuran en el párrafo 45, y que se autorice al Presidente a firmar el acuerdo de liquidación de la deuda adjunto.

Propuesta de liquidación de la deuda

I. Introducción

1. Los objetivos del presente documento son:
 - a) Obtener la aprobación de la Junta Ejecutiva para los términos y condiciones del acuerdo de liquidación de la deuda alcanzado entre el Gobierno de Cuba y el FIDA, y
 - b) Poner al día a la Junta Ejecutiva sobre el desempeño macroeconómico de Cuba, sus recientes procesos de reforma y las distintas conmociones económicas y ambientales que ha sufrido el país y que han afectado de forma directa e indirecta la capacidad de Cuba para reembolsar su deuda con el Fondo.

II. Historia de la relación de Cuba con el FIDA

2. Cuba es miembro fundador del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Desde que se unió al Fondo en 1977 como miembro de la Categoría III, la de "países en desarrollo", ha participado en los órganos de gobierno del Fondo como miembro del Consejo de Gobernadores y ejerciendo sus funciones en la Junta Ejecutiva.
3. En diciembre de 1980, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó un préstamo para Cuba por valor de DEG 11,05 millones para el Proyecto de Desarrollo Rural de Camalote. El préstamo debía reembolsarse en 20 años, tenía un período de gracia de cinco años y se concedía en condiciones intermedias con una tasa de interés fija del 4%. El proyecto se declaró efectivo en marzo de 1981 y se cerró, tal como estaba previsto, tras ocho años de ejecución. Los reembolsos del préstamo se iniciaron según lo previsto, pero en 1989 el país se enfrentó a una grave crisis económica a consecuencia de la cual se interrumpió el reembolso del préstamo de la forma acordada y empezaron a acumularse los atrasos. A partir de 1980 la Junta Ejecutiva dejó de aprobar acuerdos de financiación con el país.
4. Teniendo en cuenta la importancia estratégica del sector agroindustrial¹ de Cuba, el Gobierno ha manifestado su deseo de renegociar la deuda pendiente y cumplir sus obligaciones con el Fondo para poder optar de nuevo a los beneficios del apoyo del Fondo y reiniciar un programa de trabajo. En este contexto, ambas partes iniciaron en 2009 un proceso de negociación para llegar a un acuerdo sobre los parámetros financieros de reembolso de la deuda. Los resultados de estas negociaciones se exponen en la propuesta de acuerdo de liquidación de la deuda.
5. En junio de 2012, el Gobierno presentó al Fondo un informe en el que se exponían las condiciones económicas en Cuba durante el período de moratoria. La preparación del presente informe se ha basado en ese informe del Gobierno y el acuerdo de liquidación de la deuda.

¹ Para una descripción de las principales medidas políticas adoptadas por el Gobierno de Cuba para el sector agrícola véase la sección III d) del acuerdo de liquidación de la deuda.

III. Contexto en el país

A. Evolución reciente de los principales indicadores socioeconómicos

6. Cuba tiene un nivel elevado de desarrollo humano y ocupa el puesto 51 entre los 187 países que figuran en el índice de desarrollo humano de 2011. Esta situación, y particularmente los logros del país en materia de atención de la salud, son mejores de lo que cabría esperar teniendo en cuenta el nivel y la tasa de crecimiento económico del país.
7. Cuba es un país de ingresos medios-altos y una de las economías más importantes en la región de América Central y el Caribe. Tiene una población de 11,2 millones de personas, el 25% de las cuales vive en zonas rurales. Su PIB nominal es de USD 64 330 millones y su ingreso nacional per cápita² real es de USD 4 222 (2010).
8. El análisis del PIB y del PIB en relación con el capital en divisas deben tomarse con cautela debido al sistema dual de tipos de cambio que se utiliza en Cuba desde 1994. En este sistema coexisten dos monedas: el peso cubano y el peso cubano convertible. El tipo de cambio oficial, que se utiliza en las cuentas públicas y entre empresas, es de 1 peso cubano por 1 peso cubano convertible por 1 dólar de los Estados Unidos. No obstante, también existe un mercado de transacciones privadas en el que el tipo de cambio es de 24 pesos cubanos por 1 peso cubano convertible, lo que establece un tipo de cambio implícito entre los pesos cubanos y los USD de 24 a 1. Además, hay una segmentación de los mercados y distintos mecanismos de formación de precios que no se reflejan correctamente en las estadísticas relativas a las cuentas nacionales, a lo que se suma una representación excesiva de los servicios en el cálculo del PIB. Por las razones expuestas, cuando se utiliza solo un tipo de cambio para estimar el ingreso nacional y, por consiguiente, el ingreso por persona, el resultado sería una estimación incorrecta de esas variables.
9. Tras la caída de la Unión Soviética, el PIB real se redujo drásticamente y registró una caída superior al 30% entre 1989 y 1993. Gracias a la aplicación de una serie de reformas económicas, durante el primer decenio del presente siglo el PIB llegó a un crecimiento medio del 5,3%. Últimamente, a causa de la crisis financiera internacional, el crecimiento económico se redujo hasta el 1,4% en 2009 y el 2,4% en 2010.
10. A consecuencia de aquella crisis, la media de déficit público de los cinco primeros años del decenio de 1990 se situó en un 19,4% del PIB. En los años sucesivos se corrigió este desequilibrio, y entre 1995 y 2007 el déficit público se mantuvo dentro de los márgenes establecidos en la política económica (cerca del 3% del PIB) gracias al esfuerzo del sector público por eliminar el déficit presupuestario. No obstante, con la reciente crisis financiera internacional se ha debilitado la posición financiera del país y el déficit público fue del 6,7% del PIB en 2008. En los años posteriores, gracias a un aumento de los ingresos por concepto de impuestos y una reducción del gasto público, el déficit se redujo hasta el 3,6% del PIB en 2010.
11. En 2008 la deuda externa suponía el 19,1% del PIB, el 26,8% de los ingresos totales y el 92,7% del valor de las exportaciones. Estas cifras demuestran que la carga de deuda del país está por debajo de los límites que se consideran prudentes y son internacionalmente aceptados, por lo que se requiere la aplicación de medidas moderadas para garantizar la sostenibilidad a medio y largo plazo de la deuda externa y las finanzas públicas.

² A precios constantes de 1997.

12. Entre 1995 y 1999 se registró un crecimiento medio negativo de la inflación, situado en el 2,5%, como resultado del proceso de consolidación del equilibrio macroeconómico. Durante el primer decenio del nuevo milenio se intensificó la escasez de divisas debido a una caída en el sector del turismo y a fenómenos meteorológicos extremos. Esto creó un incremento del efectivo en manos de la población que a su vez generó un incremento medio de la inflación del 2,3%. Como parte de las reformas económicas que se pusieron en marcha en 2011 la inflación registrada ese año fue superior a la del año anterior. Esto se atribuye a que algunos productos fueron excluidos de las cartillas mensuales de racionamiento, así como a incrementos de los precios de algunos productos agrícolas como resultado de una reducción de la demanda de esos productos.
13. Actualmente el 18% de los cubanos tienen una edad de 60 años o más. Se prevé que en 2025 esa proporción será de un 26%. El "envejecimiento" de Cuba, junto al estancamiento del crecimiento demográfico, presentará desafíos para la seguridad social y supondrá cambios en la estructura y el funcionamiento del mercado laboral.

B. Conmociones externas

14. La economía de Cuba se ha enfrentado a obstáculos y limitaciones graves que no solo han restringido su crecimiento económico, sino que también han obligado al país a emprender reformas radicales para mantener el equilibrio macroeconómico interno. Al mismo tiempo, Cuba siempre ha asignado prioridad a mantener sus logros sociales. A este respecto merece la pena mencionar que se ha incrementado la asignación presupuestaria para los sectores de la educación, la salud y la seguridad social, que ha pasado del 41,6% en 2007 al 43,1% en 2010, a pesar de que durante esos años la crisis financiera mundial se dejó sentir con fuerza.
15. Tras la caída de la Unión Soviética, la economía de Cuba se precipitó en una de las peores crisis económicas de su historia, que se conoce como "el período especial". Hasta ese momento Cuba había llevado a cabo más del 80% de sus transacciones económicas con el exterior con los países de ese bloque, y se beneficiaba al mismo tiempo de tasas preferenciales en el intercambio comercial de asistencia técnica y tecnológica. Los efectos de esta conmoción externa se reflejaron claramente en los principales indicadores macroeconómicos del país. Por ejemplo, entre 1989 y 1993, la reducción acumulada del PIB, a precios constantes de 1981, fue de un 34,8%. Asimismo, durante ese período las importaciones se redujeron en un 78%, el déficit público llegó al 33,5% del PIB en 1993 y el consumo de carburante se redujo en más de la mitad de su nivel de 1989.
16. Debido a su situación geográfica, Cuba es un país muy expuesto a fenómenos meteorológicos extremos. A lo largo de los dos últimos decenios, la isla se ha visto afectada por huracanes, sequías, inundaciones, actividad sísmica e incendios forestales. Estos fenómenos han causado daños extensos en las infraestructuras productivas, especialmente en el sector agrícola. Las pérdidas económicas y materiales causadas por los 16 huracanes que barrieron el país entre 1998 y 2008 se estiman en USD 20,56 millones, aproximadamente.
17. Además, las recientes crisis económicas han tenido efectos negativos en la actividad económica del país. La crisis financiera mundial de 2008 causó una reducción en el exterior de la demanda de productos en cuya fabricación se utiliza el níquel, lo que causó una caída del precio de ese metal, que es el principal producto de exportación del país. Se estima que la pérdida de ingresos derivada de esta situación alcanzó los USD 250 millones en 2008. También se observaron tendencias a la baja en los precios de otros productos de exportación como el tabaco, el ron y el pescado, y en el número de turistas que visitaban el país. Hubo que esperar hasta 2010 para que se empezaran a observar signos de recuperación.

18. Asimismo, los incrementos de los precios internacionales del combustible y los alimentos registrados en los últimos años han ejercido presión sobre la balanza de pagos del país. La partida más importante de la factura por concepto de importaciones del último decenio ha correspondido a esos productos, que han supuesto un porcentaje medio del volumen total de importaciones del 26,2% y el 16,2% respectivamente. Solo en 2008 el precio del petróleo aumentó en un 57% y esto obligó al país a desembolsar USD 1,34 millones más que el año anterior. Los precios de los alimentos aumentaron en un 53%, lo que causó otro incremento de los desembolsos por valor de USD 907 millones.
19. Por otra parte, al evaluar el desempeño económico general del país también hay que tener en cuenta los efectos adversos de las difíciles relaciones exteriores del país en cuestiones económicas, comerciales y financieras.
20. En resumen, los problemas derivados de un clima internacional adverso, los repetidos fenómenos meteorológicos extremos y la imposibilidad de obtener financiación externa en condiciones favorables de organizaciones financieras internacionales son factores que limitan gravemente la capacidad del país para alcanzar un mayor nivel de desarrollo económico.

C. El sector rural

21. Una cuarta parte de la población de Cuba se concentra en el sector rural. La superficie cultivable abarca 6,6 millones de hectáreas, con una estructura de organización y producción formada por el Estado (35%), las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (38%), las Cooperativas de Producción Agropecuaria (8%) y las Cooperativas de Crédito y Servicios y de propiedad privada (18%). Solo se trabaja el 50% de la tierra disponible para usos agrícolas y los principales cultivos son la caña de azúcar, los frutos cítricos, el café, el arroz y los plátanos.
22. Cuba importa aproximadamente el 80% de los alimentos que consume y en los pasados cinco años el costo medio de las importaciones por este concepto ha superado los USD 1 500 millones al año. Por otra parte, dentro del volumen total de exportaciones la parte correspondiente a los alimentos se ha reducido y ha pasado del 39,2% de 2000 al 7,7% de 2010. A consecuencia de ello los ingresos por la exportación de este tipo de productos se redujeron en un 46% durante ese período.
23. En los últimos años el país ha sufrido situaciones de escasez de productos agrícolas primarios. Esto se explica principalmente por el aumento de los precios internacionales de los alimentos; la caída de los precios de las exportaciones de níquel, que ha tenido efectos adversos en la capacidad de importación; una estructura de producción en el sector rural que opera por debajo de su potencial; y el endurecimiento de las condiciones financieras exteriores, que han causado una restricción del acceso al crédito y a otras fuentes de financiación.
24. El Gobierno, con los objetivos generales de hacer aumentar los rendimientos del sector agrícola, lograr niveles más elevados de producción de alimentos, crear una mayor capacidad de resistencia frente a conmociones ambientales, conservar el equilibrio ecológico y establecer vínculos más firmes entre la agricultura y otros sectores de la economía, ha diseñado una serie de políticas agroindustriales que están plasmadas en el documento "Lineamientos de la Política Económica y Social" para el período comprendido entre 2011 y 2015.
25. Teniendo en cuenta lo expuesto, es evidente que el desarrollo rural y la transformación del sector agrícola de Cuba son esenciales para el crecimiento y, como tales, el Gobierno las considera cuestiones prioritarias para sus políticas públicas. Por consiguiente, el Gobierno se ha dirigido al FIDA con la esperanza de restablecer asociaciones para obtener apoyo del Fondo a fin de alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo.

D. Nuevas directrices para la política económica y social

26. Para actualizar el modelo económico actual, reducir el gasto público y aumentar la productividad y los salarios de la población, el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba aprobó en abril de 2011 el documento "Lineamientos de la Política Económica y Social" para el período comprendido entre 2011 y 2015. Este documento contiene 313 medidas relativas a todos los sectores de la economía y que permitirán, entre otras cosas, un aumento de la actividad económica privatizada.
27. Las reformas propuestas en el documento "Lineamientos de la Política Económica y Social" que son especialmente interesantes y pertinentes para el FIDA son las relativas al sector agroindustrial, la reestructuración del sector público, el apoyo a las formas no estatales de gestión, la descentralización, la racionalización de los subsidios y la gestión de la deuda externa.
28. Por lo que se refiere a la política agroindustrial, el documento propone diversas medidas que se centran en los siguientes objetivos: la adopción de un modelo con una mayor presencia de formas no estatales de gestión; el incremento de la contribución que el sector de la agricultura aporta a la balanza de pagos del país; el aumento de la producción interna de alimentos; el aumento de los rendimientos agrícolas mediante la diversificación de cultivos y el policultivo; la repoblación gradual de las zonas rurales; la incorporación y la permanencia de los jóvenes en el sector agrícola; la capacitación de los trabajadores del sector rural, y el arrendamiento de las tierras que no se cultivan.
29. Algunas de estas medidas ya se están aplicando. De hecho, el proceso de arrendamiento de la tierra se inició en 2008 (decreto ley 259) y a mediados de 2012 se habían arrendado a agricultores más de 1,4 millones de hectáreas, de las cuales el 79% ya se destinan a la producción.
30. Por lo que se refiere a la reestructuración del sector público, se está preparando un proceso que supondrá la reorganización del sector del mercado laboral en la que se reorientará a 500 000 trabajadores públicos para que pasen a dedicarse a actividades económicas no estatales. En este modelo económico se reconocen, además de las empresas socialistas, otros tipos de gestión económica no estatal como las empresas de capital mixto, las cooperativas, la agricultura en pequeña escala y los trabajadores autónomos.
31. Asimismo, para incrementar la productividad laboral y estimular el uso eficiente de recursos, en el documento "Lineamientos de la Política Económica y Social" se propone seguir con la eliminación gradual de los subsidios a productos y servicios excesivamente elevados.
32. En este marco de apoyo a formas no estatales de gestión económica, y para ampliar la producción y el suministro de servicios y realizar adquisiciones conjuntas y ventas con mayor eficiencia, en dicho documento se asigna una importancia especial a la creación de cooperativas y sus organizaciones centrales con personalidad jurídica y activos propios.
33. Por último, por lo que se refiere a la gestión de la deuda externa, el Gobierno ha iniciado la ejecución de planes de liquidación con acreedores bilaterales y multilaterales para regularizar los reembolsos y obtener acceso a nueva financiación.
34. Este contexto presenta al FIDA la oportunidad de convertirse en uno de los asociados estratégicos del país, suministrando asistencia técnica y apoyo financiero para los cambios estructurales que el Gobierno ha decidido aplicar en el sector rural del país. Muchos de estos cambios se ajustan a la misión y los objetivos institucionales del FIDA.

IV. Situación actual de la deuda

35. La deuda de Cuba con el FIDA está pendiente desde hace más de 20 años, de los que más de 10 son posteriores a la fecha de vencimiento del préstamo. En 2001 (fecha del vencimiento) el saldo del principal pendiente del préstamo en cuestión era de DEG 8,3 millones. Los intereses impagados acumulados hasta 2001 ascendían a DEG 3,8 millones. En total se trata de DEG 12,1 millones, una cuantía que Cuba no cuestiona.

Cuadro 1
Evolución financiera de la deuda
(En derechos especiales de giro)

	<i>DEG</i>
Cuantía desembolsada (cierre del préstamo el 30 de septiembre de 1989)	10 581 121
Plazos de pago facturados (vencimiento final el 1 de marzo de 2001)	10 581 121
Principal reembolsado (hasta el 1 de septiembre de 1989)	(2 272 855)
Saldo del principal pendiente y en situación de mora (al 1 de marzo de 2001)	8 308 266
Intereses acumulados e impagados ^a (hasta el 1 de marzo de 2001)	3 794 396
Total de atrasos (al 1 de marzo de 2001)	12 102 662
Total de atrasos (cuantía equivalente en USD) ^b	USD 16 794 278

^a Interés acumulado al tipo de interés contratado para el préstamo (4% anual).

^b Las cuantías equivalentes en USD tienen carácter indicativo y se basan en los tipos de cambio del período.

V. Enfoque para la liquidación de la deuda

36. En 2009 una delegación del FIDA visitó Cuba y aceptó trabajar con el Gobierno para estudiar opciones con el fin de resolver la cuestión de los pagos atrasados de Cuba al Fondo.
37. Las conversaciones se intensificaron hacia finales de 2011 tras la recepción de una carta enviada por Rodrigo Malmierca, Ministro del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, que también es el Gobernador por Cuba ante el FIDA. La carta contenía una propuesta de reembolso en la que Cuba pedía la reestructuración de la deuda, de modo que esta, que se había asumido originalmente en condiciones intermedias, pasara a condiciones muy favorables, es decir, con un cargo por servicios del 0,75% anual.
38. Esta opción no era aceptable para el Fondo ni legal ni financieramente. Desde el punto de vista legal significaría la reestructuración retroactiva de un préstamo para que pasara a un nivel de concesionalidad más elevado, ignorando así el principio de igualdad con otros miembros en situaciones similares, y también significaría que el Fondo no recibiría ninguna indemnización por no haber podido beneficiarse de esos recursos desde 2001. De hecho, el Fondo estaría concediendo a Cuba un descuento que no se ajusta a las políticas y criterios aprobados en materia de préstamos. Desde el punto de vista financiero significaría que el Fondo recibiría DEG 9,8 millones, que es una cuantía inferior a los DEG 12,1 millones que habría recibido si Cuba hubiera reembolsado el préstamo. Por consiguiente, la propuesta fue rechazada y se comunicó a Cuba que el Fondo estaba dispuesto a negociar sobre la base de que las condiciones de la financiación del préstamo original, incluido el tipo de interés, debían satisfacerse plenamente hasta la fecha de

vencimiento del préstamo, lo que implica que Cuba debería pagar la cuantía de DEG 12,1 millones y además compensar al Fondo por los costos de oportunidad generados desde 2001 hasta el momento en que se firme un acuerdo de liquidación de la deuda.

39. Entre enero y mayo de 2012, la División de América Latina y el Caribe emprendió cuatro misiones de diálogo técnico con el objetivo de identificar ámbitos en cuyo marco puedan llevarse a cabo negociaciones relativas al reembolso de la deuda. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) fue invitada a participar en su calidad de entidad técnica y de organismo del sistema de las Naciones Unidas con una amplia experiencia en el seguimiento de la evolución de la economía de Cuba.
40. La dirección del FIDA ha evaluado las consecuencias financieras y legales de la propuesta de reembolso del Gobierno y las de otras hipótesis al respecto. En esta evaluación participaron miembros del personal del Departamento de Operaciones Financieras, de la Oficina del Asesor Jurídico y de la División de América Latina y el Caribe. Como resultado de ella se formuló una contrapropuesta que se comunicó al Gobierno en una carta que el Presidente Nwanze envió tras una misión de negociación que tuvo lugar entre el 25 y el 27 de abril de 2012.
41. Se han planteado diversas cuestiones legales y financieras que requieren una evaluación cuidadosa por el hecho de que la deuda de Cuba se encuentre en situación de mora desde hace más de 20 años, de los cuales más de 10 son posteriores al último plazo de vencimiento, un período en el que ha habido algunos cambios significativos. Entre ellos figuran, por ejemplo, los cambios en las condiciones de los préstamos del Fondo, principalmente la introducción de tipos de interés variables para los préstamos en condiciones intermedias, que actualmente son inferiores a los tipos aplicables a los préstamos en condiciones muy favorables; la formulación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) por parte de la comunidad internacional, de la que Cuba ha estado excluida efectivamente; y la aprobación en 2006 por el Consejo de Gobernadores del marco de sostenibilidad de la deuda. Si bien la posibilidad de que Cuba pueda optar a algunos de estos planes, como la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME y al marco de sostenibilidad de la deuda, es cuestionable teniendo en cuenta el estado aparente de su economía, estos cambios tienen consecuencias respecto de lo que puede incluirse en las condiciones negociadas para la liquidación de los atrasos de la deuda de Cuba. De conformidad con el asesoramiento legal recibido, en la formulación de una contrapropuesta adecuada y razonable para negociar con Cuba se adoptaron los cuatro principios fundamentales que figuran a continuación:
 - a) Cuando un préstamo ha vencido, no debería permitirse a ningún Estado Miembro seguir disfrutando de condiciones favorables para los préstamos pendientes;³
 - b) Puesto que ha habido un incumplimiento material del convenio de préstamo desde 1992, la relación jurídica del deudor con el Fondo se aparta de lo previsto en las condiciones contractuales y se sitúa por defecto en el régimen de derecho internacional general. En esta situación, el Fondo tendría derecho a recibir alguna indemnización además de la cuantía del préstamo;
 - c) Puesto que ni el convenio de préstamo ni las políticas del FIDA prevén un interés por mora, podría aplicarse un método alternativo o un enfoque basado en los costos de oportunidad, esto es, los costos que ha supuesto para el

³ Esta premisa se ajusta al artículo 32 de las Políticas y Criterios en Materia de Préstamos del Fondo.

FIDA no haber recibido el capital y los intereses con arreglo al calendario original, durante todo el período posterior a la fecha final de liquidación del vencimiento;

- d) El acreedor debe recibir el valor actual neto de la deuda en el momento del vencimiento final.⁴ Para este fin, el principal y los intereses acumulados en la fecha final de vencimiento deben capitalizarse y constituir el valor actual neto "original" respecto del cual debe requerirse indemnización.
42. La cuestión de la indemnización que debería recibir el Fondo por los rendimientos del capital de los que se vio privado durante el período comprendido entre 2001 y 2012 (es decir, después del vencimiento del préstamo) ha sido objeto de un análisis adicional. Para estimar correctamente esta cuantía, hay que cuantificar los costos de oportunidad que ha supuesto para el Fondo no haber recibido el capital y los intereses con arreglo al calendario original.
43. Para calcular estos costos de oportunidad se analizaron dos opciones. La primera consistió en tomar la cuantía pendiente del principal (DEG 8,3 millones) y aplicarle un tipo de interés equivalente a la media ponderada de los tipos aplicados en los tres productos crediticios del Fondo desde 2001 hasta la fecha del pago del primer plazo del plan de liquidación. Si ese pago se hiciera efectivo antes de septiembre de 2012 su cuantía sería de DEG 13,3 millones por concepto de intereses y principal. Si el pago se realizara después de esa fecha, la cuantía aumentaría en DEG 38 000. Dicho de otro modo, la cuantía de la indemnización para el Fondo sería de por lo menos DEG 1,2 millones. La segunda opción consistió en hacer lo mismo que en la primera, pero aplicando la misma media ponderada de los tipos de interés tanto a la cuantía del principal como a la de los intereses pendientes en la fecha de vencimiento (DEG 12,1 millones). Con arreglo a este cálculo la cuantía a pagar sería de 13,9 millones, lo que equivale a una indemnización de DEG 1,8 millones.
44. Ambas opciones son aceptables tanto desde el punto de vista legal como financiero. Hay que señalar que la diferencia entre las dos opciones es de DEG 0,6 millones. No obstante, teniendo en cuenta que el FIDA es una institución dedicada al desarrollo, y por el hecho de que el Fondo no adoptó ninguna medida durante este período para corregir la situación, ni realizando actividades adecuadas para responder al caso ni estableciendo una cláusula contractual que estipulara las medidas que debían adoptarse en este tipo de situación, se descartó la segunda opción. Al elegir la primera opción para el acuerdo de liquidación de la deuda, el Fondo se asegura efectivamente la recuperación del principal y los intereses pendientes hasta 2001 con arreglo a las condiciones del convenio de préstamo. Además el Fondo corrige de forma indirecta el valor nominal perdido en la segunda opción, puesto que la aplicación de tipos de interés medios a la indemnización prevista se calcula con arreglo a una "cuantía básica" —esto es, sin que se redujeran sus costos operacionales— y por consiguiente el Fondo recibirá una cuantía por un valor nominal superior a la que podría haber prestado.
45. Como resultado de las negociaciones celebradas entre representantes del Gobierno de Cuba y del FIDA durante la misión de abril de 2012, ambas delegaciones acordaron recomendar un acuerdo de liquidación de la deuda⁵ a sus respectivas autoridades. Los principales elementos de esa negociación se describen a continuación:

⁴ Véase el artículo 32 g) de las Políticas y Criterios en Materia de Préstamos del Fondo.

⁵ Un proyecto del documento de acuerdo de liquidación de la deuda figura adjunto.

- a) La recuperación completa del principal y de los intereses pendientes hasta 2001, con arreglo a las condiciones del convenio de préstamo original, es decir, un interés anual del 4% para el período comprendido entre 1981 y 2001 (equivalente a DEG 12,1 millones);
- b) Una indemnización por los costos de oportunidad que esa deuda ha supuesto para el Fondo desde 2001 hasta la fecha de la liquidación de la deuda, que se calculará aplicando cada año una media ponderada de los tipos aplicados en el marco de los tres productos crediticios del Fondo desde 2001 hasta la fecha de pago del primer plazo del plan de liquidación de la deuda; el tipo medio de interés para el período comprendido entre 2001 y 2012 que resulta del cálculo expuesto es del 1,34% anual (lo que produce una cuantía adicional de DEG 1,2 millones);
- c) Un calendario de reembolso de 7 años, incluido un período de gracia de 2, con un pago inicial del 10% del monto total de la deuda, que se espera que se haga efectivo no más tarde del 31 de agosto de 2012 (por una cuantía equivalente a DEG 1,3 millones). Puesto que se espera recibir el pago inicial antes de que la Junta Ejecutiva apruebe la presente propuesta, ese pago se contabilizará en una cuenta transitoria de los registros financieros del FIDA y solo se asentará como reembolso de un préstamo tras la aprobación de la Junta Ejecutiva;
- d) El mantenimiento del valor actual de la cuantía de la liquidación, esto es, la suma de las cantidades que figuran en los epígrafes a y b (una cuantía equivalente a DEG 13,3 millones); el valor actual se calculará a un tipo de descuento equivalente a los tipos medios al contado de las curvas de rendimiento de las monedas que componen los DEG (el dólar de los Estados Unidos, el Euro, el yen japonés y la libra esterlina) en relación con la moneda del préstamo (derechos especiales de giro) para los vencimientos que tendrán lugar entre 1 y 7 años, en correspondencia con el período del calendario de reembolso (siete años). El acuerdo original con el Gobierno de Cuba era que el tipo de descuento se establecería en el momento de la firma del acuerdo de liquidación de la deuda. Esto se consideró adecuado teniendo en cuenta que se esperaba que el pago inicial se hiciera tras la aprobación de la Junta, en octubre de 2012. No obstante, el Gobierno ha indicado ahora que preferiría efectuar el pago inicial en agosto de 2012. Por consiguiente se propone que el tipo de descuento aplicable para fines de la presente liquidación se determine en el momento en que se haga efectivo el pago inicial propuesto (en la forma expuesta en el epígrafe c);
- e) La moneda de pago será elegida por Cuba. Todo riesgo cambiario entre la moneda del pago y los derechos especiales de giro correrá a cargo del Gobierno de Cuba;
- f) El tipo de interés de demora que se aplicará en caso de que el Gobierno de Cuba no cumpla el presente acuerdo de liquidación será del 4%.

VI. Recomendación

- 46. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe los términos y condiciones del acuerdo de liquidación de la deuda negociado con la República de Cuba, que figuran en el párrafo 45, y que se autorice al Presidente a firmar el acuerdo de liquidación de la deuda adjunto.

ACUERDO DE LIQUIDACION DE DEUDA

El presente acuerdo de liquidación de la deuda se concluye con fecha _____ entre _____ (el prestamista \) y la República de Cuba (el deudor);

CONSIDERANDO que el prestamista y el deudor son partes de un Convenio de préstamo de fecha 16 de Diciembre 1980 para el Proyecto de Desarrollo Rural de Camalote, adjunto en Anexo ____, que entró en vigor el 16 de marzo de 1981.

CONSIDERANDO que a través del convenio de préstamo, el deudor obtuvo un préstamo equivalente a DEG 11 050 000.....("el préstamo"), sujeto al pago de un interés del 4% anual sobre el importe del préstamo retirado y pendiente de reembolso.

CONSIDERANDO que el deudor está en mora de sus obligaciones de pago bajo el acuerdo de préstamo desde el 30 de enero de 1992, y que tiene interés en renegociar la deuda pendiente con el FIDA,

CONSIDERANDO que, a la fecha el deudor debe al prestamista la cantidad equivalente a DEG _8 308 266__ (la Cantidad Adeudada Principal) más los intereses devengados y no pagados acumulados hasta la fecha de vencimiento del préstamo (1 marzo 2001), equivalente a DEG _3 794 396_____, (en su conjunto "el Capital Adeudado Principal")

CONSIDERANDO que la mora de las obligaciones de pago puntuales del deudor en virtud del convenio de préstamo, ha ocasionado una serie de pérdidas de beneficios y oportunidades al FIDA por cuyos conceptos se acordará un pago, a contabilizarse desde la fecha de vencimiento del préstamo hasta la fecha actual

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA, en su Sesión de _____ autorizó _____,

CONSIDERANDO que las partes desean conciliar y liberar todas las deudas pendientes, así como cualquier otra obligación o responsabilidad con sujeción a los términos del presente acuerdo,

POR LO TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

1. El reconocimiento de la Deuda.

1.1 A los efectos de la amortización, y compensación por la pérdida de beneficios y oportunidades derivados de la mora en el repago de la Deuda, la Deuda se compone por:

i) DEG 12, 102,662 que corresponde a la cantidad debida por el período 1981-2001 bajo los términos originales del préstamo (capital adeudado principal).

ii) DEG 1, 224,148 que corresponde al período 2001-2012 en concepto de compensación .

1.2 El deudor se compromete a pagar, de conformidad con el presente Acuerdo, la Deuda descrita en el artículo 1.1 por la suma global de DEG 13, 326,810, y de haberlos, los intereses de mora conforme al artículo 5.3 .

2. Modo de pago de la Deuda. El deudor deberá rembolsar al Prestamista la suma global de la Deuda indicada en el artículo 1.2, bajo los plazos de amortización y disposiciones siguientes:

2.1 Una suma inicial al contado, a realizarse antes del 1 de septiembre de 2012, por la cantidad de DEG 1,332,681 equivalente al 10% de la Deuda, por la mora en las obligaciones de pago del deudor⁶.

2.2 El resto de la Deuda, por la cantidad de DEG 11, 994,129, por concepto de principal, será pagadero semestralmente durante el período 2012-2019, con un plazo de repago de 7 años, que incluye un período de gracia de 2 años, contado a partir de la fecha en que se realice el pago de la suma inicial indicada en el artículo 2.1. Para preservar el valor presente neto de la Deuda (DEG 13, 326,810) el cronograma de repago será calculado con una tasa de descuento calculada a la fecha de pago de la suma inicial indicada en el artículo 2.1 y que permanecerá fija durante el plazo de repago de la Deuda. El calendario y los términos de amortización (cronograma de repago) se adjuntan en Anexo el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

3. Moneda.

3.1- Los importes de pago de la Deuda serán el equivalente del valor en DEG en la moneda de repago acordada a la firma del presente Acuerdo. La moneda de repago podrá ser cualquier moneda de la cesta de monedas que determina el valor del DEG, a la tasa de cambio vigente en el día de pago. A los fines del presente acuerdo la tasa del cambio será calculada de conformidad con el método especificado en el artículo 5, sección 2, párrafo (b) del Convenio Constitutivo del Fondo

3.2- Los pagos serán efectuados a la siguiente cuenta:

Número de Cuenta: **IT66 F056 9611 000E DCEU 0504 200**

Beneficiario: **IFAD**

Banco: **BANCA POPOLARE DI SONDRIO**

Dirección: **PIAZZA GARIBALDI 16**

Swift BIC: **POSOIT22**

4. Liquidación

Las partes reconocen que el cumplimiento de las obligaciones de pago del deudor de conformidad con el presente acuerdo, libera y descarga al deudor de todas las obligaciones, reclamaciones o responsabilidades de cualquier tipo que el prestamista haya tenido, tenga o pudiera tener contra el deudor en relación con la cantidad en disputa, pero no exime al deudor de reclamaciones que pudieran surgir del incumplimiento del presente acuerdo.

5. Cláusula resolutoria e interés de demora

5.1 El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de firma por ambas partes y perdurará hasta el total cumplimiento de las obligaciones impuestas en virtud del mismo, a menos que se declare terminado por incumplimiento de las mismas y de conformidad con el presente acuerdo.

5.2 El siguiente hecho constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de este acuerdo por parte del deudor: i) que el deudor deje de pagar cualquier cantidad debida en la fecha requerida, en virtud del artículo 2 del presente acuerdo.

5.3 Se impondrá un interés por mora al deudor del 4 % anual sobre el monto vencido y no pagado. El prestamista, podrá exigir el pago inmediato del monto vencido y no pagado y los intereses por mora que correspondan a este. El FIDA

⁶ A fecha 22 de agosto de 2012, el monto efectivamente recibido por el FIDA y depositado en una cuenta abierta por el FIDA a tal fin ("suspense account") asciende a la cantidad de DEG 1 332 739.88. En consecuencia el resto de la Deuda a que se hace referencia en el artículo 2.2 asciende a la cantidad exacta de DEG 11 994 070.12

podrá, en caso de retrasos en el pago, aplicar la Política del FIDA sobre retrasos y suspender los desembolsos de toda la cartera con el deudor de préstamos en vigor.

5.4 Las partes reconocen que el incumplimiento del pago de la suma inicial en la fecha mencionada en el párrafo 2.1, imposibilitaría el sometimiento a consideración de la Junta Ejecutiva por parte del FIDA de cualquier proyecto o programa relativo al deudor

6. Resolución de controversias.

Las Partes procurarán solucionar de forma amistosa cualquier controversia entre ellas. Si la controversia no se resuelve de forma amistosa, será sometida a arbitraje para su solución de conformidad con el procedimiento establecido en la Sección 11.04 de las Condiciones Generales adjuntas al Convenio de préstamo No. 52-CU entre el FIDA, y Cuba de fecha 16 de diciembre de 1980.

7. Ley aplicable.

El presente acuerdo se regirá por normas y principios de derecho internacional, en particular aquellas aplicables a tratados y otros acuerdos entre Estados y organizaciones internacionales, que resulten procedentes.

8. Registro.

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, FIDA, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, será responsable del registro del presente acuerdo en el Secretariado de las Naciones Unidas.

9. Para el intercambio de comunicaciones entre las Partes, cada una de ellas comunicará formalmente y posterior a la firma del presente Acuerdo, los datos oficiales de las entidades,.

10. Se designan representantes autorizados a las siguientes personas:

Por el FIDA:

Por el Deudor:

En fe de lo cual, las partes, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente acuerdo en las fechas designadas a continuación:

Por el FIDA

Por el Deudor

Fecha: _____

Fecha:_____

ANEXO Cronograma de repago

Cronograma de Repago (DEG)			
7 años, período de gracia 2 años			
	Fechas	Cantidad	
	24/07/2012	389 999	
	02/08/2012	495 131	
	22/08/2012	447 610	1 332 740 Pago inicial
Tasa de Descuento 22 de agosto de 2012 (%)¹			
0,8461 Annual	01/09/2012	-	
0,4230 Semestral	01/03/2013	-	
	01/09/2013	-	Periodo de
	01/03/2014	-	Gracia
	01/09/2014	1 265 508	
	01/03/2015	1 265 508	
	01/09/2015	1 265 508	
	01/03/2016	1 265 508	
	01/09/2016	1 265 508	
	01/03/2017	1 265 508	
	01/09/2017	1 265 508	
	01/03/2018	1 265 508	
	01/09/2018	1 265 508	
	01/03/2019	1 265 508	
	Total	13 987 824	
Valor Presente Neto			13 326 809

1) LA TASA DE DESCUENTO ES LA MEDIA DE LAS TASAS PUNTO DE LAS CURVAS DE RENDIMIENTO DE LAS DIVISAS DEL DEG (USD, EUR, GBP, JPY) PONDERADAS POR LOS PESOS DEL DEG POR EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL A FECHA DE 22 AGOSTO 2012.